



Seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales

Número de política: RP-26-12

Fecha de publicación: 8 de julio de 2026

Fecha de entrada en vigor: 17 de noviembre de 2026

Aplicabilidad: Todos los programas residenciales con licencia

ANTECEDENTES

El Departamento de Cuidado y Educación Temprana (EEC) de Massachusetts está comprometido a apoyar a los programas residenciales en la creación de una experiencia de vida segura y confortable para sus residentes. Los entornos físicos repercuten directamente en la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes, y el EEC espera que los programas adopten medidas proactivas para identificar y abordar los problemas de las instalaciones antes de que se conviertan en peligros.

Para garantizar que las residencias sean adecuadas, el EEC exige que los programas residenciales cumplan con las normas de instalaciones físicas establecidas en la disposición 606 CMR 3.08. Los programas son responsables de demostrar de manera sistemática el cumplimiento de estos requisitos durante las visitas de inspección para la concesión de licencias, así como de mantener una lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales, como se describe más adelante. El EEC revisará el cumplimiento como parte de su supervisión regular de todos los programas residenciales con licencia.

AUTORIDAD

- 606 CMR 3.03(7)(e)(13): “Todas las solicitudes deberán estar acompañadas de... políticas y procedimientos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones físicas del programa, de acuerdo con la política del Departamento y en consonancia con los requisitos de la disposición 606 CMR 3.08;”
- 606 CMR 3.08: Planta física y equipamiento

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Requisitos de seguridad y mantenimiento de instalaciones

Los programas residenciales deben garantizar que sus edificios y terrenos se mantengan en condiciones limpias, seguras y sanitarias, conforme a la disposición 606 CMR 3.08. A continuación se presentan resúmenes de las áreas de enfoque de la disposición 606 CMR 3.08 (los programas deben consultar la normativa directamente para conocer el texto completo y los requisitos detallados).

1. Inspecciones obligatorias: Mantener la documentación vigente de inspecciones de construcción, salud y seguridad contra incendios que demuestre el cumplimiento de los códigos de construcción de Massachusetts aplicables y de las regulaciones del Departamento de Salud Pública.
2. Programa de seguridad: Crear y mantener políticas, planes y procedimientos de preparación ante emergencias, y capacitar al personal sobre ellos.
3. Sustancias tóxicas: Almacenar las sustancias tóxicas en áreas cerradas con llave, donde no estén accesibles para los residentes.
4. Pintura: Garantizar que todos los edificios donde vivan niños menores de seis años no presenten infracciones relacionadas con la pintura con plomo, conforme a las regulaciones del Departamento de Salud Pública de Massachusetts.
5. Edificio y terrenos: Mantener los edificios, terrenos, áreas recreativas y equipos en condiciones limpias, sanitarias, libres de peligros y de conformidad con los códigos aplicables.
6. Barreras físicas/arquitectónicas: Garantizar que los residentes con movilidad reducida tengan acceso a todas las áreas necesarias y que cada edificio cuente con al menos una entrada accesible para sillas de ruedas.
7. Unidades de vivienda: Mantener instalaciones residenciales limpias y seguras, con una iluminación y ventilación adecuadas, mobiliario, espacio de almacenamiento personal, espacio de dormitorio, ropa de cama, almacenamiento seguro de objetos de valor y espacio de actividades.
8. Instalaciones de baños y aseos: Proporcionar baños limpios, higiénicos, accesibles y adecuadamente ventilados con inodoros, lavabos, bañeras/duchas suficientes, agua caliente y fría, funciones de privacidad, medidas de seguridad y almacenamiento personal.
9. Instalaciones de cocinas y comedores: Mantener instalaciones de cocina y comedor limpias, seguras, sanitarias y completamente equipadas, con almacenamiento adecuado de alimentos, mobiliario, utensilios y almacenamiento seguro de objetos punzantes.

Lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales

De conformidad con la disposición 606 CMR 3.03(7)(e)(13), los programas residenciales deben desarrollar y mantener una lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales para facilitar el mantenimiento de sus edificios y terrenos. Esta lista debe cubrir *todas* las áreas de 606 CMR 3.08 mencionadas anteriormente.

Los administradores del programa, o sus designados, son responsables de inspeccionar las instalaciones y completar, firmar y fechar la lista de verificación cada mes. Los programas deben poner esta lista a disposición del personal del EEC cuando sea solicitada.

ORIENTACIÓN SUGERIDA

Los programas residenciales pueden utilizar la plantilla de lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales proporcionada por el EEC (consulte la sección “Información adicional”) o una lista de verificación diseñada por el propio programa. Independientemente del formato, la lista de verificación debe abordar claramente *todos* los requisitos establecidos en 606 CMR 3.08.

CUMPLIMIENTO

El personal del EEC podrá evaluar el cumplimiento mediante la revisión de la lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales del programa y de cualquier documentación relacionada exigida en virtud de 606 CMR 3.03 y 606 CMR 3.08. Asimismo, podrán realizarse evaluaciones adicionales del cumplimiento durante las visitas de inspección para la concesión de licencias y las inspecciones de las instalaciones físicas efectuadas por el EEC.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- [Lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales del EEC – MS Word](#)
- [Lista de verificación de seguridad y mantenimiento de instalaciones residenciales del EEC – PDF](#)